

# Ministril al servicio del ayuntamiento de la ciudad de Soria (1607-1613)

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](https://doi.org/10.5281/zenodo.10394684)

[doi.org/10.5281/zenodo.10394684](https://doi.org/10.5281/zenodo.10394684)

## Resumen

*Un pleito entre el ministril Francisco Sánchez y el ayuntamiento de la ciudad de Soria da cuenta de la contratación de músicos asalariados al servicio de esta corporación municipal al menos desde principios del siglo XVII.*

### Palabras clave

música en las calles y plazas , contratación de músicos , Francisco Sánchez (ministril) , cabildo de la ciudad , ministriles

El pleito elevado a la Real Audiencia de Valladolid por el ministril Francisco Sánchez nos permite aproximarnos a la contratación de ministriles por parte de los ayuntamientos en algunas ciudades castellanas. En este litigio, Francisco Sánchez reclamaba al concejo de la ciudad parte del salario que se le debía por los servicios prestados, los cuales esta institución se negaba a pagarle. En la exposición de los hechos, presentada ante el licenciado Francisco Paz de la Serna, corregidor de la ciudad de Soria, el 6 de noviembre de 1613, se precisan algunos detalles de su contratación:

"Quel [Francisco Sánchez] había servido a la dicha ciudad por mandado de los corregidores del ayuntamiento de ella de tal menestril en todas y cualesquier fiestas del año que se le habían ofrecido por tiempo y espacio de seis años que habían comenzado a correr desde ocho días del mes de octubre del año pasado de mil y seiscientos y siete años por precio y cuantía en cada un año de los seis de treientos y treinta y tres reales y siete carretas de leña en cada uno dellos y el sexto año por precio de mil reales e veinte carretadas de leña que todo suma y montaba de lo que se le debía, ansí en dinero como de leña, dos mil y treientos e treinta y dos reales e cuarenta e ocho carretadas de leña y aunque se los había pedido muchas y diversas veces no se los habían querido dar sin contienda de juicio".

El concejo soriano respondió con un escrito, fechado el 12 de noviembre, en el que negaba la existencia de ningún concierto con el demandante y rechazaba satisfacerle lo que solicitaba. Parece evidente la mala fe de esta institución, ya que no resulta creíble que Sánchez los demandara sin la existencia de los contratos pertinentes y siendo como debía ser público en la ciudad su participación en los festejos organizados por el ayuntamiento. Esto parece confirmarse con el pleito que, ante la negativa del concejo a abonarle lo que le debía, debió elevar ante la Audiencia de la Real Chancillería de Valladolid, la cual falla a su favor en sentencia emitida el 2 de agosto de 1619, en un proceso que, como vemos, se había dilatado seis años y ante cuya sentencia el concejo soriano se declaró en rebeldía y apeló.

La falta de estudios sobre los músicos al servicio de la corporación municipal soriana impide contextualizar y profundizar en las funciones y actuaciones en las que Francisco Sánchez pudo participar. A diferencia de los ejemplos documentados en otras ciudades, parece que su contratación fue a título individual y que se encontraría a disposición del ayuntamiento para tañer dónde y cuándo se le ordenase en los actos y festejos en los que esa institución estuviere presente.

### Fuente:

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de ejecutorias, caja 2286, pieza 6.

### Bibliografía:

**Publicado:** 01 Feb 2021    **Modificado:** 20 Ene 2025

**Referenciar:** Ruiz Jiménez, Juan. "Ministril al servicio del ayuntamiento de la ciudad de Soria (1607-1613)", *Paisajes sonoros históricos*, 2021. e-ISSN: 2603-686X. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1267/soria>.

### Recursos



Plaza mayor de Soria

